



Sello Cuarto, 10 mfc. Año de 1839
Sello Cuarto, diez mfc. Año de 1839
de mil y seiscientos y treinta y
nada.

[illegible]

Señalada de la Diferencia Se acuerda y Llamada deligenia bajo
Concepcion y C. E. Donatias. En favor de la persona quedo
La casa para casa de la D. E. de la Llamada. Comer
con haciendo la casa entera por lo que se debe a
y haciendo qualquiera renta de propios.

Doy el presente a don Bernardo Jimenez Contador de Nacunda pido
 al Contador de Nacunda dar papel para la cuenta que
 se ha de tomar de propios y donos - para el acuerdo
 que el mayor o donos de propios y de donos caben
 al Sr. Bernardo Jimenez quatro manos de
 papel de los quales alio Permita de cada uno
 para el efecto que se requiere, lo pague en
 virtud de lo que se ha de pagar de los
 de ellas. Se le pague en quince dias de los mayores
 tomando la razon el Contador

[illegible]